

Se ha llegado a un Acuerdo propuesto con Primera Blue Cross (“Primera”) sobre el incidente de seguridad que Primera anunció el 17 de marzo del 2015, donde la red de computadoras de Primera fue el objetivo de un ciberataque delictivo externo que comenzó en mayo del 2014 (el “Incidente de Seguridad”). Los Demandantes reclaman que Primera no protegió su información personal de forma adecuada. La Demandada niega haber actuado de manera ilícita. No se ha dictado sentencia ni se ha determinado la existencia de una actuación ilícita.

¿Quién está incluido? Los registros indican que usted se encuentra incluido en este Acuerdo como miembro del grupo de demandantes. En la Demanda Colectiva se incluyen personas a quienes se les notificó alrededor de marzo del 2015 que su información personal que se guardaba en la red de computadoras de Primera podría haber sido accedida en el Incidente de Seguridad.

¿Qué estipula el Acuerdo? Primera establecerá un Fondo del Acuerdo de \$32 millones que se utilizarán para pagar dos años gratis de los Servicios de Monitoreo Crediticio y Seguros, pagos en efectivo de hasta \$10,000 para el reembolso de pérdidas en efectivo o pagos en efectivo de \$50 como compensación alternativa al acuerdo (el “Pago Predeterminado del Acuerdo”), pagos en efectivo de \$50 para los Miembros de la Demanda Colectiva que eran residentes de California en el momento en que estaban asegurados con Primera y honorarios de abogados y costos de notificación y administración. La Demandada también ha acordado y comenzado a adoptar ciertas medidas correctivas y ha mejorado las medidas de seguridad, que ellos seguirán aplicando, valuadas en más de \$42 millones. Todos los pagos en efectivo se pueden ajustar a prorratio según la cantidad de Miembros de la Demanda Colectiva que participen del Acuerdo.

Cómo obtener beneficios: debe presentar el formulario de reclamo junto a la documentación requerida. La fecha límite para presentar un formulario de reclamo es el **30 de marzo del 2020**. Puede presentar un reclamo en línea en www.PrimeraSettlement.com u obtener un Formulario de reclamo en papel en el sitio de internet o llamando al número gratuito 1-877-202-7335 y presentarlo por correo. **Cuando presente su reclamo, utilice su Número de identificación único incluido en el aviso por correo postal.**

Sus otras opciones. Si presenta un formulario de reclamo, objeta el Acuerdo y los honorarios y gastos de los abogados o no hace nada, está eligiendo permanecer como Miembros de la Demanda Colectiva. Estará legalmente obligado a obedecer todas las órdenes del tribunal y no podrá iniciar, continuar o ser parte de ninguna otra demanda contra Primera o las partes relacionadas sobre el Incidente de seguridad. Si no deseara que esta Conciliación tuviese efectos jurídicos vinculantes para usted ni deseara recibir beneficios a partir de esta, debe excluirse, a más tardar, **el 29 de enero del 2020**. Si usted no se excluye, podrá objetar el Acuerdo y los honorarios y gastos de los abogados a más tardar el **29 de enero del 2020**. El Tribunal ha programado una audiencia en este caso para **el 2 de marzo del 2020**, para decidir si aprueba o no el Acuerdo, los honorarios y gastos de los abogados de hasta \$14 millones, los premios por servicio de hasta \$5,000 para los Demandantes representativos, así como cualquier objeción. Usted o su propio abogado, si cuenta con un abogado, pueden solicitar que se les permita comparecer y hablar en la audiencia por cuenta y gasto propios, pero no tienen obligación de hacerlo. Para obtener información completa acerca de sus derechos y opciones, así como Formularios de reclamo, el Formulario largo de Aviso y Acuerdo de conciliación, visita www.PrimeraSettlement.com o llame al 1-877-202-7335.